

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37117 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 102/13 (NIG 33044 47 1 2013 0000145), se ha dictado en fecha 31 de junio de 2013, auto declarando en concurso necesario y ordinario al deudor Imprenta Narcea, S.L., con CIF B-33323668, con domicilio sito en polígono industrial Les Peñas n.º 16, Granda, Siero.

2.º Se ha nombrado como administrador concursal a don Ovidio Menéndez Villar, quien ha sido designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, el siguiente domicilio postal: Calvo Sotelo, n.º 2, 2.º, 33007 Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: ovidiomv@regentaabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podría no tener por bien hecha la comunicación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es: En agosto, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas. A partir de septiembre de lunes a viernes de 09.30 a 13.30 y de 16.30 a 19.00 horas

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la administración concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 1 de agosto de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130053648-1